

Nota: Este documento contiene imágenes en mal estado.

Apoyarán con equipo portátil para el funcionamiento del COM.

(5) Radio Amadores:

Participarán con su Red en apoyo de las comunicaciones del Sistema.

(6) Empresas privadas con Red propia de Comunicación:

Participarán con su Red en apoyo de las Comunicaciones del Sistema.

9. APERTURA DE VIAS PRIORITARIAS Y REHABILITACION DE PUENTES

1. Concepto de la Operación

Esta operación consiste en la movilización de los recursos de equipo y personal para la limpieza de calles, reparación de puentes y habilitación de carreteras, rehabilitación de pistas de aterrizaje, con el fin de restablecer las rutas de transporte esenciales para las operaciones de auxilio.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Concejo Provincial de Lima
- (2) Concejo Provincial del Callao
- (3) Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- (4) Cooperación Popular
- (5) Comaración de Desarrollo de Lima
- (6) Comaración de Desarrollo del Callao
- (7) Ejército Peruano
- (8) Guardia Civil
- (9) Sector Privado

b. Funciones

- (1) Concejo Provincial de Lima y
- (2) Concejo Provincial del Callao:

Tendrá la responsabilidad de dirigir e implementar las acciones de limpieza y reparación de las vías del área urbana, a fin de restablecerlas al tránsito, priorizando las rutas que sirven para el desplazamiento de los vehículos de emergencia, esta acción incluye la rehabilitación de puentes.

(3) Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

Tendrá la responsabilidad de la rehabilitación de las vías de acceso a Lima Metropolitana y de las pistas de aterrizaje afectadas.

Apoyará en la rehabilitación de vías de transporte y puentes dentro de las áreas afectadas de Lima Metropolitana, proporcionando asesoría técnica y equipo mecánico en coordinación con la jurisdicción correspondiente, a través del COTU.

(4) Cooperación Popular:

(5) Corporación de Desarrollo de Lima:

(6) Corporación de Desarrollo del Callao:

Apoyarán con equipo mecánico y personal técnico en la rehabilitación de vías de transporte y puentes en coordinación con la jurisdicción correspondiente, a través del COTU.

(7) Ejército Peruano:

Apoyará con equipo mecánico y personal técnico en la rehabilitación de vías de transporte y puentes en coordinación con la jurisdicción correspondiente, a través del COTU.

(8) Guardia Civil:

Apoyará en la recuperación de vías utilizando sus grúas para retirar vehículos que obstaculicen la circulación de los Comités Distritales.

(9) Sector Privado:

Apoyará en rehabilitación de vías de transporte y puentes, proporcionando equipo mecánico y personal técnico en coordinación con el COTU.

III. OPERACIONES ESPECIALES

A. EVACUACION DE ZONAS CON RIESGO POTENCIAL

1. Concepto de la Operación

Esta operación será decidida cuando razones imperiosas de necesidad y seguridad así lo exijan y consiste en desplazar poblaciones de zonas con riesgo potencial hacia zonas de seguridad previamente determinadas.

Esta acción se llevará a cabo en las zonas bajas de la Provincia del Callao y otras zonas costeras de anunciarse la ocurrencia de un tsunami como consecuencia del sismo.

Igualmente podrá presentarse otras situaciones como la propagación de incendios masivos, que hagan necesaria una acción de evacuación. La misma que puede llevarse a cabo en otros casos después de producido el desastre, en cuyo caso se determinará el número de evacuados se avisará y notificará a la población de los puntos de reunión, se empadronará, se fijará itinerarios a seguir.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Dirección de Hidrografía de la Marina
- (2) Comité Provincial de Defensa Civil - Callao
- (3) Fuerzas Policiales
- (4) Marina
- (5) ENAPU PERU
- (6) Ejército
- (7) Sector Privado

b. Funciones

(1) Marina-Dirección de Hidrografía:

Dará la alerta para esta acción, la que será comunicada al Comité Provincial de Defensa Civil - Callao.

(2) CPDC- Callao:

Tendrá la responsabilidad de dirigir las acciones de evacuación coordinando con las Fuerzas Policiales Marina, Ejército, ENAPU y Sector Privado de esa Provincia, quienes prestarán apoyo para este efecto considerando que el tiempo disponible para realizarlo luego de producido el sismo se estima entre 40 a 50 minutos. Las operaciones tendrán que ser ejecutadas en forma inmediata de acuerdo a planes preestablecidos.

(3) Fuerzas Policiales:

Mobilizarán los efectivos del lugar para dar fluidez al transporte y seguridad a los evacuados.

- Obligarán a los vehículos (ómnibus, micros, camiones) a conducir a las personas que evacúan el área comprometida.
- Canalizarán el tránsito hacia las zonas de seguridad.
- Obligarán a las personas ubicadas en zonas de riesgo que evacúen si es que no lo desean.
- Coordinarán el apoyo de la Marina y Ejército.

(4) Marina:

- Evacuarán más afuera las naves que se encuentran fondeadas en la rada exterior del puerto del Callao.
- Ejecutará sus planes establecidos para esta contingencia.
- Apoyará con efectivos y recursos las acciones encargadas a las Fuerzas Policiales.

(5) ENAPI PERU:

Pondrá en ejecución sus planes de evacuación.

(6) Ejército:

Por medio del BI 39 apoyará las acciones encargadas a las Fuerzas Policiales.

(7) Sector Privado:

Las empresas de transporte de pasajeros que operan en el Área apoyarán conduciendo a las personas que evacúan hacia las áreas de seguridad.

B. BUSQUEDA Y RESCATE

1. Concepto de Operación

Esta función consiste en búsqueda y rescate por aire y tierra utilizando helicópteros, aviones y/o unidades terrestres para liberar o rescatar personas atrapadas dentro de estructuras dañadas, colapsadas, edificios incendiándose y/o cualquier otra situación que signifique un riesgo contra la salud y seguridad de las personas afectadas.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Fuerzas Armadas
- (2) Fuerzas Policiales
- (3) Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú
- (4) Secretarías Ejecutivas de los Comités Distritales de Defensa Civil.

b. Funciones

(1) Fuerzas Armadas:

Apoyarán en las operaciones de búsqueda y rescate con personal y equipo en coordinación con la Guardia Civil, a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

(2) Fuerzas Policiales:

Apoyarán en las operaciones de búsqueda y rescate con personal y equipo y tendrán la responsabilidad directa en la formación de equipos con misiones especiales.

(3) Cuerpo Voluntario de Bomberos:

Apoyarán en las operaciones de rescate con equipo y personal que integrarán equipos técnicos de rescate e ingeniería, para las misiones especiales de rescate.

(4) SE/CdDC:

Tendrán la responsabilidad directa en la formación de brigadas para la búsqueda y rescate de personas atrapadas por escombros.

C. OPERACIONES DE DEMOLICION

1. Concepto de la Operación

Esta función consiste en la demolición de edificaciones y otras estructuras con riesgo de colapso inminente, con el fin de prevenir mayores daños a la integridad física de la población. Estas tareas estarán dirigidas por ingenieros y técnicos con especialidades afines a esta acción y requerirán el empleo de maquinarias especiales.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Vivienda y Construcción
- (2) Marina
- (3) Sector Público
- (4) Sector Privado

b. Funciones

(1) Vivienda y Construcción:

Dirigirá y coordinará la demolición de edificaciones y otras estructuras en peligro inminente de colapso señaladas por los técnicos responsables de las operaciones de evaluación de daños, proporcionando y adoptando las medidas necesarias para asegurar la protección de la población afectada.

(2) Marina:

Proporcionará equipo y personal técnico para la remoción de obstrucciones que limiten el ingreso de naves a los puertos.

(3) Sectores Públicos:

Proporcionarán apoyo técnico, maquinaria y materiales para esta función operativa, en coordinación con el Ministerio de Vivienda y Construcción, a través del COEN.

(4) Sector Privado:

Proporcionará personal y equipo técnico en esta función operativa, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

D. REMOCION DE ESCOMBROS

1. Concepto de la Operación

Esta operación comprende el conjunto de acciones orientadas al movimiento de material resultante del colapso de edificaciones y obras de ingeniería o de la demolición de estructuras riesgosas. Esta operación tendrá como fin la búsqueda de personas atrapadas que pudieran estar con vida, la extracción de cadáveres, la limpieza de calles y vías en general, recuperación de valores y la preparación de áreas para albergue.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Municipalidades
- (2) Propietarios y/o herederos de edificaciones afectadas
- (3) Fuerzas Armadas
- (4) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Cooperación Popular, Ministerio de Agricultura, Corporación de Desarrollo de Lima, Corporación de Desarrollo del Callao y Empresas Privadas que cuenten con equipo mecánico.

b. Funciones

(1) Municipalidades

Los Municipios serán los responsables de la remoción de escombros con el apoyo del ejército, aviación, Marina, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Cooperación Popular, Corporación de Desarrollo de Lima, Corporación de Desarrollo del Callao, y Empresas Privadas que cuentan con equipo mecánico.

Esta operación comprende el retiro de escombros, y también el traslado y depósito de los mismos en lugares donde no causen riesgo a las personas u obras de ingeniería.

Las coordinaciones de apoyo se llevarán a cabo en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

(2) Propietarios y/o herederos de edificaciones afectadas

Acudirán cuando se les notifique para la recuperación de sus pertenencias al remover los escombros, donde estuvo su vivienda.

(3) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de A-

gricultura, Cooperación Popular, Corporación de Desarrollo de Lima, Corporación de Desarrollo del Callao, Fuerzas Armadas y Empresas Privadas que cuenten con equipo mecánico:

Apoyarán con personal y equipo mecánico para las operaciones de remoción de escombros.

E. LUCHA CONTRA INCENDIOS

1. Concepto de la Operación

Esta función consiste en el apoyo que se le dará al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú en las operaciones de la lucha contra incendios dentro de las áreas afectadas, proporcionando personal, equipo y abastecimientos en estas operaciones mediante la formación de brigadas que actúen de modo autosuficiente.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú
- (2) Marina
- (3) Ejército
- (4) Guardia Civil
- (5) Secretarías Ejecutivas de los Comités Distritales de Defensa Civil.

b. Funciones

(1) Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú:

Tendrá la responsabilidad directa de esta operación en coordinación con la SE/CNDC, a través de su delegado en el COEN.

Determinará los requerimientos adicionales de personal y equipos en la lucha contra los incendios masivos dentro de las áreas devastadas.

(2) Marina:

Tendrá a su cargo la lucha contra incendios portuarios u otros que se presenten en sus áreas de influencia.

(3) Ejército Peruano:

Apoyará proporcionando equipo y personal para la lucha contra incendios masivos, dentro de las áreas afectadas en coordinación con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, a través del COEN.

(4) Guardia Civil:

Proporcionará apoyo en el control de tráfico en las áreas de incendios masivos; formará en plazo inmediato brigadas que apoyarán al Cuerpo de Bomberos Voluntarios en estas operaciones.

(5) Secretarías Ejecutivos de los Comités Distritales de Defensa Civil:

Tendrán la coordinación de las Brigadas que se hayan formado en las instituciones públicas y privadas para realizar la lucha contra incendios en forma autosuficiente, de estructuras que les corresponden.

F. TRATAMIENTO DE CADAVERES

1. Concepto de la Operación

Esta operación comprende la recuperación, identificación y traslado de cadáveres, establecimiento de morgues provisionales, inhumación y/o incineración de cadáveres.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Ministerio de Justicia
- (2) Fuerzas Policiales
- (3) Fuerzas Armadas
- (4) Comités Distritales de Defensa Civil
- (5) Beneficencia Pública
- (6) Funerarias
- (7) Ministerio de Salud

b. Funciones

(1) Ministerio de Justicia:

Dictará disposiciones de Emergencia que permitan el inmediato levantamiento y traslado de los cadáveres recuperados después de haber sido registrados e identificados.

(2) Fuerzas Policiales:

Apoyarán con personal y equipo en la recuperación de cadáveres dentro de las áreas afectadas. La Policía de Investigaciones tendrá la responsabilidad directa en la identificación y tratamiento de cadáveres.

(3) Fuerzas Armadas:

Apoyarán en coordinación con las operaciones de búsqueda y rescate, con personal y equipo en el traslado de cadáveres a las morgues.

(4) Comités Distritales de Defensa Civil:

Formarán brigadas, en coordinación de las operaciones de búsqueda y rescate, para recuperar los cadáveres dentro de estructuras colapsadas.

(5) Beneficencia Pública:

Apoyará en las acciones de preservación depósito, incineración y/o entierro de cadáveres.

(6) Funerarias:

Apoyarán en las acciones de preservación, incineración y/o entierro de cadáveres.

(7) Ministerio de Salud:

En coordinación con el Ministerio de Justicia establecerá morgues provisionales de ser necesario.

OPERACIONES LOGISTICAS

I.- SALUD

A. OPERACIONES DE SALUD

1. CONCEPTO DE LA OPERACION

Esta tarea involucra las acciones que deberán desarrollar los Sectores e Instituciones que poseen recursos médicos - a fin de socorrer a la población afectada en su integridad física y mental por efectos del desastre.

Involucra las acciones de primeros auxilios, triaje, traslado, hospitalización de heridos, organización de los hospitales para atención en caso de desastres, instalación de puestos móviles de primeros auxilios, hospitales de campaña y la movilización general del personal médico y paramédico.

2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

a. Participación

- (1) Ministerio de Salud
- (2) Ejército
- (3) Aviación
- (4) Marina
- (5) Sanidad de las Fuerzas Policiales
- (6) Instituto Peruano de Seguridad Social
- (7) Cruz Roja Peruana
- (8) Sector Privado
- (9) Colegio Médico
- (10) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

b. Funciones

(1) Ministerio de Salud :

El Sector Salud será el responsable de la operación, la que incluye los siguientes campos :

- Primeros Auxilios
- Instalación de Centros de Clasificación y tratamiento de heridos.
- Evacuación de heridos y enfermos
- Hospitalización
- Inmunización

Sector Salud.

(9) Colegio Médico :

- Apoyará con Personal en todas las operaciones de Salud que lo requieran en coordinación con el Sector Salud.

(10) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil:

- Recibirá los requerimientos del Sector Salud para solicitar el apoyo internacional necesario, en forma coordinada.

B. PREVENCIÓN DE EPIDEMIAS

1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Esta función consiste en la vigilancia y control epidemiológico en hospitales, centros y puestos de salud que permiten atender todas las denuncias y brotes de casos sospechosos de enfermedades, para su investigación y toma de medidas pertinentes.

2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

a. PARTICIPANTES

Sector Salud.

b. FUNCIONES

Sector Salud : Ejecutará sus planes para combatir los diversos tipos de epidemias : enfermedades de transmisión hídrica, por vectores, respiratorias y zoonosis etc. Retomará las medidas permanentes de control y vigilancia de salud en la brevedad posible.

II-. OBTENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS

A. ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MÉDICOS

1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Esta función involucra la obtención de medicinas y material médico sea por compras, préstamo o donación nacional y/o internacional, y su distribución a los Sectores o Entidades encargados de la instalación y funcionamiento de puestos de primeros auxilios, centros de salud y albergues.

viales previstos para el caso. Ejecutará los planes sectoriales en Lima con el apoyo de los sectores de un sismo destructivo en el Sector Social; Sanidad de El Instituto Peruano de Seguridad Social; Ejército, Marina, las Fuerzas Policiales; Sanidad del Sector Privado informando a la Aviación; Sector Privado; y Colegio Médico. del desarrollo de las acciones al COEN.

(2,3,4,5,6) Sanidad del Ejército, Marina, Aviación.

Sanidad de las Fuerzas Policiales, Instituto Peruano de Seguridad Social.

- Apoyarán con Recursos Médicos y Paramédicos al Sector Salud para el cumplimiento de su función.
- Apoyarán en la clasificación y en la hospitalización de heridos y enfermos dentro del área hospitalaria asignada por el Sector Salud.
- Apoyarán con equipos y personal el traslado de heridos y enfermos a los Centros de Hospitalización.

(3) Aviación

- Apoyará con helicópteros en el traslado de heridos y enfermos a los Centros de hospitalización, de ser necesario.

(4) Marina

- Apoyará al Sector Salud poniendo a disposición Navas Hospitales.

(6) Instituto Peruano de Seguridad Social :

- Apoyará con Hospitales de Campaña al Sector Salud.

(7) Cruz Roja Peruana

- Apoyará con Personal Paramédico en las atenciones de Primeros Auxilios y traslados de heridos y enfermos a los Centros de Hospitalización.

(8) Sector Privado

- Las Clínicas y Centros Médicos apoyarán al Sector Salud en la clasificación y en la hospitalización de heridos y enfermos dentro de las Areas Hospitalarias asignadas por el Sector Salud.
- Las Clínicas, Empresas que prestan el servicio de alquiler de ambulancias y servicios Paramédicos apoyarán en el traslado de heridos y enfermos a los Centros de Hospitalización en coordinación con el Sector Salud.

(2) Ejército

Proporcionará Hospitales de Campaña al Sector Salud.

2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

a. Participantes

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- (2) Sector Salud
- (3) Ejército
- (4) Instituto de Seguridad Social
- (5) Entidades de Cooperación
- (6) Sector Privado

b. Funciones

(1) SE/CNDC

Coordinará la obtención de los recursos necesarios mediante compras, préstamos y/o donaciones, para el apoyo de las operaciones de salud de este Plan. Esta función se llevará a cabo en base a los requerimientos determinados por los procedimientos del Sector Salud.

(2) Sector Salud

Seguirá sus procedimientos establecidos para determinar la cantidad y tipo de recursos médicos que se requieran en las operaciones de Salud como una tarea de este Plan.

(3) Ejército Peruano

Apoyará al Sector Salud en la distribución - de recursos médicos adicionales proporcionando vehículos y personal para la carga, transporte y distribución de estos abastecimientos a los puntos designados.

(4) Instituto de Seguridad Social

Apoyará proporcionando recursos médicos y - personal técnico en las operaciones de Salud.

(5) Entidades de Cooperación

Apoyarán en la distribución directa de los - abastecimientos de primeros auxilios y/o tra

tratamiento de lesiones menores y enfermedades, en coordinación con el Sector Salud a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. La Cruz Roja Peruana tendrá la tarea específica de apoyar con su banco de sangre los requerimientos del Sector Salud.

(6) Sector Privado

A través de la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos apoyará a la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil proporcionando medicinas y recursos médicos que sean necesarios para las atenciones de salud.

B. OBTENCION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

1. CONCEPTO DE LA OPERACION

Esta función involucra la obtención de alimentos, sea por compra o donación de fuentes nacionales y/o internacionales, y su distribución entre la población afectada (damnificados) por un sismo destructor en Lima Metropolitana. Asimismo, involucra la organización sistemática del manejo de los centros de alimentación que se establecerán como elemento integral de los Centros de albergue. Esta acción involucra operaciones de personal.

2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

a. PARTICIPANTES

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- (2) Ministerio de Agricultura - ENCI-ECASA
- (3) Ministerio de Pesquería -EPSEP
- (4) Cooperación Popular - DNAA
- (5) Ministerio de Salud
- (6) Ejército
- (7) Marina
- (8) Comités Distritales de Defensa Civil
- (9) Entidades de Cooperación

b. FUNCIONES

(1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil

Coordinará la obtención y distribución de los recursos necesarios para alimentar a los damnificados del desastre, estimando en base a análisis logísticos, las cantidades y tipos de requerimientos. Esta tarea involucra la ejecución de planes pre-determinados para la organización de alimentación masiva.

(2) Ministerio de Agricultura y Alimentación

Asegurará la continuidad del abastecimiento comercial de alimentos. En coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y a través de las Empresas del Sector como ENCI, ECASA, proporcionará recursos de alimentación para esta operación. Participará con equipo y personal, en la distribución de alimentos a los damnificados.

(3) Ministerio de Pesquería -EPSEP

En coordinación con el COEN proporcionará recursos de alimentación para esta operación. Apoyará con equipo y personal el traslado de esos recursos a los Comités Distritales de Defensa Civil de las zonas afectadas.

(4) Cooperación Popular - ONAA

En coordinación con el COEN proporcionará recursos de alimentación. Apoyarán a los Comités Distritales de Defensa Civil de las zonas afectadas en la Organización de Cocinas Comunes u Ollas Comunes con personal de Nutricionistas y Asistentes Sociales.

(5) Ministerio de Salud

Apoyará con personal de Nutricionistas el funcionamiento de las Cocinas Comunes de Emergencia.

(6) Ejército

Apoyará con equipo y personal para la carga, y traslado de los abastecimientos de alimentación.

(7) Marina

Cuando sea necesario, apoyará con el transporte de abastecimientos de alimentación proveniente de fuente extranjera.

(8) Comités Distritales de Defensa Civil

Será responsable, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil, de la distribución de los abastecimientos alimenticios a los damnificados, organizando para este efecto Cocinas Comunales de Emergencia.

(9) Entidades de Cooperación

Proporcionarán los recursos de alimentación que requieran en la operación de esta tarea.

(10) Organizaciones Voluntarias

Apoyarán a los Comités Distritales de Defensa Civil de las zonas afectadas en la Organización de las Ollas Comunes, en el empadronamiento y Control de sus usuarios.

C. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE CARBURANTES Y LUBRICANTES.

1. CONCEPTO DE LA OPERACION

Esta función tiene como finalidad mantener - abastecidas las áreas afectadas y no afectadas, con combustibles, carburantes y lubricantes en español a las unidades utilizadas en las operaciones de respuesta.

2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

a. RESPONSABLES

- (1) Ministerio de Energía y Minas-Petro-Perú
- (2) Guardia Civil
- (3) Marina
- (4) Ejército, Aviación, Enafer, Propietarios de Grifos y Servientros.

b. FUNCIONES

- (1) Ministerio de Energía y Minas - Petro Perú
Será responsable de la acción con el apoyo de la Guardia Civil, Marina, Aviación, Enafer y Propietarios de Grifos y Servicentros, coordinados a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional de acuerdo a los planes establecidos.
- (2) Guardia Civil
Apoyará a Petro Perú en el establecimiento de las rutas de distribución.
- (3) Marina, Ejército, Aviación, Enafer, Propietarios de Grifos y Servicentros
Apoyarán en el traslado de combustibles, carburantes y lubricantes; proporcionando personal y vehículos para el transporte.

III.- TRANSPORTES

A. OPERACIONES DE TRANSPORTES

1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

Esta función considera la obtención de medios de -- transporte tanto terrestre, marítimo como aéreo para movilizar al personal, equipos y recursos materiales necesarios para las operaciones de emergencia.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

a. Participantes

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- (2) Sectores y Entidades Públicas
- (3) Fuerzas Armadas
- (4) Fuerzas Policiales
- (5) Sector Privado

b. Funciones

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil :

Planificará coordinadamente con los representantes incluidos en esta tarea, la utilización de los medios que disponen cada uno de sus sectores o Instituciones.

(2)(3) Sectores, Entidades Públicas e Instituciones

(4) Armadas y Policiales :

Los representantes de los Sectores e Instituciones integrantes del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional portarán el inventario actualizado de los medios de transportes disponibles en su Sector, a fin de racionalizar su uso en las operaciones de emergencia y conocer los recursos existentes para las acciones de apoyo logístico.

(5) Sector Privado :

Apoyará en las Operaciones de emergencia -- proporcionando los medios de transporte que se les solicite ya sea en forma individual o colectivamente.

IV.- ALBERGUES

A. UBICACION, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUES TEMPORALES.

1. CONCEPTO DE LA OPERACION

Consiste en la ubicación de lugares cercanos a las poblaciones afectadas, que reúnan condiciones para ser utilizadas como áreas de albergue temporal. De acuerdo a la evaluación de las zonas afectadas se identificará los edificios públicos y privados que ofrezcan las seguridades del caso y puedan ser utilizados como albergues.

Existen áreas libres que en las zonas afectadas pueden ser utilizadas como áreas de concentración de damnificados en forma primaria mientras se implementan los albergues adecuados.

Luego de determinados los edificios como - las áreas que pueden ser utilizadas como - albergues se les implementarán con camas, - abrigos, cocinas, comedores, puestos médicos, carpas u otro tipo de instalación , además de otros aspectos necesarios a fin de satisfacer las demandas de los damnificados. Esta acción incluye el funcionamiento y administración de los albergues. Esta operación deberá coordinarse con la Comisión de Operaciones de Personal.

2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

a. Participantes

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- (2) Ministerio de Vivienda y Construcción - SEDAPAL.
- (3) Municipalidades Distritales
- (4) Comité de Entidades de Cooperación Técnica y Financiera.
- (5) Salud
- (6) Electrolima
- (7) Cooperación Popular ONAA
- (8) Organizaciones Voluntarias
- (9) Fuerzas Policiales
- (10) Sector Privado
- (11) Comités Distritales de Defensa Civil

b. Funciones

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

Coordinará las acciones de los Sectores e Instituciones involucradas en esta tarea, solicitará el apoyo de las Entidades de Cooperación para la obtención de los recursos técnicos, humanos y materiales que sean necesarios para el cumplimiento de esta tarea.

- (2) Ministerio de Vivienda y Construcción
(3) y Municipalidades de los Sectores Afectados :

tados :

Determinarán las áreas y edificaciones más adecuadas, que deberán ser utilizadas como albergues temporales.

En las áreas señaladas para el funcionamiento de albergues elaborarán los diseños de distribución de las zonas de alojamiento, cocina, comedor, Posta Médica, etc, previendo la implementación de los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica).

A través de SEDAPAL dotará de agua potable a los Centros de Albergue Temporal, e implementará de sistemas de eliminación de excretas.

- (4) Comité de Entidades de Cooperación :

Apoyarán proporcionando los recursos - que requiera la SE/CNDC para implementar los albergues.

- (5) Salud

Instalará e implementará puestos médicos en los albergues, responsabilizándose de las atenciones de salud. Realizará acciones de saneamiento ambiental y prevención de epidemias en los albergues. Apoyará con personal de Nutricionistas el funcionamiento de las Cocinas.

- (6) Electrolima

Proporcionará el suministro de energía eléctrica e implementos de iluminación necesarios que requieran los albergues para su funcionamiento.

- (7) Cooperación Popular - ONAA

Apoyarán a los Comités Distritales de Defensa Civil en la organización de las Cocinas Comunales en los Centros de albergue.

(8) Organizaciones Voluntarias

Apoyarán a los Comités Distritales de Defensa Civil en la implementación, organización y funcionamiento de los Centros de albergue temporal.

(9) Fuerzas Policiales

Tendrán a su cargo el control y seguridad de los albergues, controlarán el tráfico en los accesos a éstos. Apoyarán mediante la Sanidad de las Fuerzas Policiales en las atenciones de salud que requieran los damnificados en los albergues.

(10) Sector Privado

Apoyará proporcionando recursos que les sean requeridos por la SE / CNDC.

(11) Comités Distritales de Defensa Civil

Tendrá a su cargo la conducción de los damnificados a las áreas de concentración primaria. Esta acción involucra el empadronamiento, control y atención de necesidades prioritarias de los damnificados.

Tendrá la responsabilidad de administrar el funcionamiento de los albergues, dando cuenta a la SE/CNDC.

OPERACIONES DE PERSONAL

I. LEV Y ORDEN

A. Concepto de la Operación

Son las acciones destinadas a proteger la vida y propiedad de la población, restablecer y mantener el orden que hubiera sido alterado, proporcionar seguridad en el área de desastre y apoyar a otras operaciones de Defensa Civil.

Comprenden acciones de regulación de la circulación, de control de instalaciones peligrosas para impedir la circulación y/o afluencia de personas, de control contra robos, saqueos y pillajes.

B. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Fuerzas Policiales
- (2) Fuerzas Armadas

b. Funciones

(1) Fuerzas Policiales:

Tendrán la responsabilidad primaria de esta tarea y coordinarán con el COEN los requerimientos de apoyo necesarios.

Actuarán de acuerdo a sus planes específicos para esta contingencia.

(2) Fuerzas Armadas:

Apoyarán en estas acciones coordinando con el COEN y ejecutando sus planes específicos.

II. DESCONGESTIONAMIENTO DE VIAS Y CONTROL DE TRAFICO DE RUTAS DE EMERGENCIA

A. Concepto de la Operación

Son las acciones conjuntas que se llevan a cabo a fin de lograr la descongestión del tráfico vehicular priorizando el control de tráfico en las vías que servirán como rutas de emergencia para las operaciones de respuesta (transportes de heridos, desplazamiento de ambulancias, bomberos, brigadas de reparación de servicios públicos, acceso a hospitales o refugios, etc).

Se realizarán las acciones de desvío del tráfico por rutas descongestionadas evitando el acceso a vías obstruidas.

B. Tareas y Responsabilidades

1. Participantes

- (1) Fuerza Aérea
- (2) Ejército y Marina
- (3) Guardia Civil
- (4) Radio difusoras
- (5) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

2. Funciones

(1) Fuerza Aérea del Perú

Apoyará utilizando helicópteros que reportarán al COEN las situaciones de vías obstruidas y congestionadas, indicando las rutas de desvío que deben ser utilizadas.

Apoyarán en las áreas de influencia de sus bases o dependencias, las acciones de control de tráfico priorizando las rutas de evacuación y vías principales, las que serán precisadas por el COEN.

(2) Ejército y Marina

Apoyarán en las áreas de influencia de sus bases o dependencias, las acciones de control de tráfico, priorizando las rutas de evacuación y vías principales.

(3) Guardia Civil

Tendrá la responsabilidad de canalizar y dirigir el tráfico logrando la fluidez del mismo, para lo cual desplazará a todos los efectivos de las unidades correspondientes.

Priorizará el control de los cruceros de vías principales, así como de los accesos a Centros de Salud y Refugios.

Coordinará el apoyo de las Fuerzas Armadas en esta acción a través del COEN.

(4) Radio Difusoras

Retransmitirán los mensajes que les proporcione el COEN a fin de orientar a los conductores de vehículos sobre las vías que están clausuradas o restringidas y los desvíos que deben tomar.

(5) La Secretaría Ejecutiva del CNDC

A través del COEN recepcionará los informes de la Fuerza Aérea del Perú, procesándolos y comunicándolos a los Radio Difusoras para su difusión.

Coordinará las acciones inter institucionales.

INFORMACION PUBLICA

I. OPERACIONES PSICOLOGICAS Y DE ORIENTACION A LA POBLACION

1. Concepto de la Operación

Es el conjunto de acciones orientadas a lograr el comportamiento adecuado de la población relacionadas con los principios de Apoyo Mutuo, Auto Ayuda, Convergencia de Esfuerzos y Seguridad; así como el de orientar a las víctimas o damnificados sobre los lugares a los que deben acudir y medidas que deben adoptar para superar la emergencia.

Tienen como objetivo además, aliviar el sufrimiento de las personas damnificadas, a fin de evitar disturbios sociales que agraven la situación.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil
- (2) Sistema Nacional de Comunicación Social
- (3) Radio Difusoras, Canales de TV, periódicos y revistas
- (4) Iglesias (Católicas, Adventistas, Mormona, etc).

b. Funciones

(1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil

Elaborará los comunicados oficiales así como los informes situacionales y orientaciones a la población que deberán difundirse.

(2) Sistema Nacional de Comunicación Social

Coordinará y dirigirá las acciones de Difusión de los mensajes provenientes del COEN, haciendo el tratamiento de los mismos en caso necesario, a fin de lograr los objetivos de seados.

(3) Radio Difusoras, Canales de TV, periódicos y revistas

Apoyarán al Sistema de Defensa Civil difundiendo las comunicaciones que a través del Sistema Nacional de Comunicación Social, la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil emita para la orientación de la población.

(4) Iglesias

Apoyarán en las acciones de aliviar el sufrimiento y adecuar la conducta de la población para hacer frente al desastre en forma positiva.